



PAUTA PROCESO EXTERNO DE OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES

1. ANTECEDENTES GENERALES.

La siguiente pauta regulará el siguiente proceso de selección:

Cargo	ENFERMERO/A
Vacante	01
Horas	44 horas semanales
Grado E.U.S.	12°
Dependencia	APS y Atención Cerrada
Lugar de desempeño	Hospital de Petorca

2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

Hitos	Fechas
Publicación de Bases en www.ssvq.cl	28 de Febrero al 09 de Marzo de 2018
Recepción de antecedentes	Entre el 01 y el 16 de marzo de 2018
Reunión comisión para evaluar antecedentes	Entre el 19 y 20 marzo de 2018
Evaluación Psicolaboral	Entre el 22 y 23 marzo de 2018
Entrevista personal a postulantes	Entre el 26 y 27 marzo de 2018
Resolución del proceso	29 marzo de 2018

3. OBJETIVO DEL CARGO.

Desempeñar funciones clínicas y administrativas, tanto en atención primaria e intrahospitalaria, con disponibilidad para realizar horas extraordinarias.



4. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.

4.1 Requisitos exigibles

Los postulantes deberán cumplir los requisitos de ingreso a la Administración Pública, establecidos en el art. 12º de la Ley 18.834:

- Ser ciudadano chileno.
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de 5 años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4.2 Requisitos Específicos:

Los requisitos establecidos en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 08 del 24 de agosto de 2017 del Ministerio de Salud:

- ✓ Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.
- ✓ Contar con curso de IAAS de al menos 80 horas.

4.3 Aspectos deseables:

- Título Profesional de Enfermera(o).
- Deseable experiencia previa en Instituciones Públicas.
- Deseable contar con Capacitación en Salud Familiar, PNI, curaciones avanzadas, Programas de Atención Primaria (dismovilizado, paliativo), RCP, Acreditación en Calidad y categorización de usuarios.
- Disposición para asistir a capacitaciones y reuniones de equipo.

4.4 Competencias transversales requeridas del Funcionario Público

1. Compromiso con la organización
2. Probidad
3. Orientación a la eficiencia



4. Orientación al usuario
5. Confianza en sí mismo
6. Adaptación al cambio

4.5 Competencias específicas para el ejercicio del cargo

1. Auto organización.
2. Capacidad de aprendizaje.
3. Proactividad
4. Liderazgo.
5. Negociación.
6. Relaciones interpersonales.
7. Planificación y organización.
8. Pro actividad.
9. Tolerancia al trabajo bajo presión.
10. Trabajo en equipo.
11. Resolución de problemas.

5. PROCEDIMIENTO DE POSTULACION.

5.1. Difusión y Publicación de Bases:

La Oficina de Personal del Hospital de Petorca, realizará la más amplia difusión de las presentes bases a través de la Publicación en página Web del Servicio de Salud, www.ssvq.cl, difusión por correo electrónico y tradicional a las oficinas de Personal de los Hospitales de la Red del Servicio. La Pauta del proceso será publicada a través del sitio www.ssvq.cl a partir del 28 de febrero y hasta 09 de marzo del 2018.

5.2. Orden en la entrega de Antecedentes:

Los interesados deberán presentar con el siguiente ordenamiento, los siguientes antecedentes:

- a.- Solicitud de Postulación (según formato disponible en www.ssvq.cl).
- b.- Currículum Vital actualizado (según formato disponible en www.ssvq.cl).
- c.- Fotocopia simple de Título Profesional de Enfermero/a.
- d.- Certificado de Capacitación de al menos 80 horas en Infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS).
- d.- Fotocopia simple de los certificados de actividades de Capacitación realizados.
- e.- Certificado Acreditación de Prestadores Individuales Superintendencia de Salud.

5.3. De la entrega de antecedentes:



Los interesados podrán entregar o remitir por correo tradicional sus antecedentes a la Oficina de Partes del Hospital “de Petorca”, ubicada en Calle Manuel Montt 860, Petorca, entre el 10 y 16 de Marzo del 2018. Los antecedentes deberán ser enviados en sobre cerrado, indicando al cargo que postula. Serán consideradas dentro del proceso de selección aquellas postulaciones recibidas en las fechas establecidas en el cronograma.

También se recepcionarán antecedentes a través de correo electrónico a jaime.i.gonzalez89@gmail.com y a yasnaa.silva@redsalud.gov.cl

6. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

6.1 Del concurso:

Cabe señalar que para proceder al concurso deberá haber al menos dos postulantes para el cargo, de lo contrario, se considerará no ejecutable por falta de postulantes.

6.2. De la Comisión de Selección:

Para el desarrollo de este concurso, existirá un Comité de Selección, que estará integrado por las siguientes personas:

- Dr. Jaime González Guerra. Subdirector Médico. Cuenta con Voz y Voto.
 - Dr. German Rojo Contreras Jefe de APS. Cuenta con Voz y Voto.
 - E.U Diana Pinto Andrade. Enfermera Coordinadora. Cuenta con Voz y Voto.
 - Dra. Cathia Selman Briceño. Jefa de Servicio de Urgencias. Cuenta con Voz.
 - Yasna Silva Santana. Jefe de Personal. Sólo tendrá voz en el proceso, siendo el garante de su normal funcionamiento.
 - Representante de FENPRUSS, con voz.
1. La Comisión de Selección podrá funcionar siempre que concurran más del 50% de sus integrantes. Los acuerdos del comité se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ellos en un acta. Ante situaciones de empate, éste será dirimido por el Presidente de la Comisión.
 2. La Comisión será presidida por el Subdirector Médico. En ausencia del Presidente, asumirá esta función el Jefe de APS o el funcionario de mayor jerarquía en caso de que este no se encuentre presente, según sea el caso.
 3. Los miembros de la Comisión podrán encomendar a un reemplazante, idealmente su subrogante formal, ser parte de ella en caso de no poder asistir.
 4. Será facultad de la Comisión en caso de que ésta lo estime conveniente, solicitar las opiniones técnicas que requiera a entidades que tengan competencia en la materia consultada, las cuales tendrán sólo derecho a voz.
 5. La primera reunión será para constituirse como Comisión y para acordar el cronograma de actividades a desarrollar.

7. DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES DE LOS FACTORES Y DE LOS PUNTAJES MÍNIMOS EXIGIDOS.

7.1. Del rango de los puntajes y de los puntajes máximos y mínimos a obtener en la evaluación de antecedentes:

- a.- El rango de los puntajes va desde 0 (el más bajo de la escala), a 10 puntos.
- b.- Pasarán a la segunda etapa de evaluación psicolaboral los 5 puntajes más altos.
- c.- Como factor de desempate se priorizará la capacitación.

7.2. De los Factores a evaluar:

Los Factores a considerar en la evaluación de los postulantes serán los siguientes:

Ámbito a evaluar	Ponderación
1. Experiencia Profesional: a) Años de experiencia Profesional: 30% b) Experiencia Profesional en Instituciones Públicas: 30% c) Experiencia Profesional en Programas relacionados al cargo: 40%	30 %
2. Capacitación pertinente	30 %
3. Aptitud para desempeñar el cargo	40 %

7.3. De la puntuación:

Ámbito 1.

1. Experiencia profesional	Puntaje Máximo
	10

a) Experiencia profesional:

Años de experiencia Profesional	Puntaje Bruto	Puntaje Ponderado
---------------------------------	---------------	-------------------

Al menos 1 año de experiencia profesional	10	3
Entre 10 y 11 meses de experiencia profesional	8	2,4
Entre 7 y 9 meses de experiencia profesional	6	1,8
Entre 4 y 6 meses de experiencia profesional	5	1,5
Entre 2 y 3 meses de experiencia profesional	4	1,2
Entre 1 y 2 meses de experiencia profesional	3	0,9
Experiencia menor a 1 mes	2	0,6
No poseer experiencia.	0	0

b) Experiencia en Instituciones públicas:

Años de Experiencia previa en Instituciones Públicas	Puntaje Bruto	Puntaje Ponderado
4 años o más de experiencia previa en Instituciones públicas	10	3
Entre 3 y 3 años 11 meses de experiencia previa en Instituciones públicas.	8	2,4
Entre 2 y 2 años 11 meses de experiencia previa en Instituciones públicas.	6	1,8
Entre 1 y 1 año y 11 meses de experiencia previa en Instituciones públicas.	4	1,2
Entre 6 meses y 1 año de experiencia previa en Instituciones públicas.	2	0,6
Experiencia menor a 6 meses en Instituciones públicas.	1	0,3
Sin experiencia previa en Instituciones públicas	0	0

c) Experiencia profesional en Programas relacionados al cargo: IAAS, RCP, esterilización, programa dismovilizado, programa paliativo, curaciones avanzadas, acreditación en calidad.

Años de experiencia profesional especializada en programas relacionados al cargo	Puntaje Bruto	Puntaje Ponderado
Experiencia profesional en cuatro o más Programa relacionados al cargo	10	4
Experiencia profesional en tres Programa relacionados al cargo	8	3,2
Experiencia profesional en dos Programas relacionados al cargo	6	2,4
Experiencia profesional en un Programa relacionado al cargo	2	0,8
No poseer experiencia profesional en Programas relacionados al	0	0



cargo		
-------	--	--

El puntaje mínimo de aprobación en este ámbito (considerando factores a, b y c) será de 3,6 puntos ponderados. Si los postulantes, a través del análisis curricular obtienen un puntaje menor en este ámbito, no se evaluarán en los Ámbitos 2 y 3 de este Concurso.

Ámbito 2.

2. Capacitación pertinente	Puntaje Máximo
	10

En este factor, se considerarán todas las actividades de capacitación pertinentes al cargo al cual se está postulando. Deben estar efectivamente certificadas por una entidad educacional reconocida por el Ministerio de Educación o por algún Centro de Capacitación u oferente reconocido por SENCE. Se considerarán las horas pedagógicas de Capacitación realizadas.

Horas de Capacitación	Puntaje
Curso de IASS	10
1 Diplomado o más de 140 horas relacionado a las funciones del cargo	8
120 a 139 horas relacionado a las funciones del cargo	6
100 a 119 relacionado a las funciones del cargo	5
80 a 99 relacionado a las funciones del cargo	4
60 a 79 relacionado a las funciones del cargo	3
Inferior a 59 relacionado a las funciones del cargo	1
No poseer Horas de capacitación relacionadas a las funciones del cargo	0

El puntaje mínimo de aprobación en este ámbito será de 3 puntos.

Ámbito 3.

3. Aptitud para Desempeñar el Cargo	Puntaje Máximo
	10



En este factor, se considerará la aptitud que el postulante presenta para desempeñarse en el cargo, la cual será evaluada a través del desarrollo de la entrevista personal por parte de la Comisión. En esta, se medirán conocimientos técnicos específicos y habilidades competentes para el cargo.

Aptitud para el cargo	Puntaje
Muy Buena	10
Buena	8
Regular	6
Deficiente	3
Insuficiente	0

El puntaje mínimo de aprobación en este ámbito será de 8 puntos.

8. DE LA PONDERACIÓN DE LOS ANTECEDENTES.

El diseño de las bases será presentado junto al acta de la primera reunión de la comisión, considerándose este como el acuerdo tomado por la misma para este proceso específico.

9. DE LA EVALUACIÓN PSICOLABORAL.

La evaluación psicolaboral a los postulantes no será contemplada entre los ámbitos que aportan al puntaje, considerándose como un factor aparte y valorándose como un aporte técnico a la medición de las competencias y ajuste psicológico al cargo. Esta reflejará las categorías de Recomendable, Recomendable con Observaciones y No Apto para el cargo en cuestión; tomándose por la comisión con un antecedente complementario que, si puede servir de base de exclusión, si así lo determina la comisión.

Estos resultados serán reservados y no serán divulgados por la comisión de selección, protegiendo la confidencialidad de los resultados del proceso de evaluación.

10. DE LA NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS.

Finalizado el proceso de selección y al término de la evaluación, el Comité informará los resultados a los postulantes, el 29 de Marzo del 2018 por llamado telefónico si no se dispusiera del correo de contacto.



11. ETAPA FINAL.

Finalizado el trabajo de la Comisión, ésta procederá a enviar al Director del Establecimiento los resultados del proceso y propondrá una terna para su análisis y decisión de provisión del cargo. Comunicados los resultados, se procederá a ofrecer el cargo al postulante seleccionado, de no aceptarlo se procederá a realizar la oferta al concursante que hubiere obtenido el segundo puntaje más alto dentro de los candidatos idóneos y así sucesivamente.